

Artículos Libres

El derecho de la infancia a una educación libre de violencia y humanizadora

Por Iván Cruz Flores*
CENART

The right of children to a violence-free and humanizing education

Texto recibido: 6 de noviembre de 2017
Texto aprobado: 10 de diciembre de 2017

Resumen: La educación es la práctica que más humaniza al ser humano por su influencia en la existencia de mujeres y hombres, ya que se adquiere más de las vivencias que de pensamientos. Es el vínculo que armoniza al ser humano con su historia; la participación de las y los estudiantes en la creación de normas de convivencia es impredecible, ya que con su aporte se explota su creatividad y libertad de expresión. La calidad educativa es más que sólo un propósito de formar a las niñas, niños y adolescentes en las materias que sean de utilidad para desenvolverse en el mundo. Es necesario eliminar los componentes estructurales que generan la violencia en contra de la niñez en los factores económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales, que vaya más allá de solamente medidas que aborden las consecuencias. Una educación de calidad es una herramienta para disminuir las desigualdades y la inequidad, ya que es un mecanismo que ayuda a disociar las diferencias y a transformar el sistema educativo.

Palabras clave: Infancia, Educación, Violencia, Derecho, Humanización.



Fotografía: Archivo histórico E.N.C.C.H.2018
Secretaría de Comunicación Institucional.

* Profesor del CENART. Estudió administración de empresas, se licenció en Relaciones Internacionales y estudió la Maestría en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. Ha trabajado para la Secretaría de Cultura en donde logró participar en el Diplomado Interdisciplinario para la Enseñanza de las Artes en la Educación Básica. Obtuvo en equipo el premio a proyectos estudiantiles vinculados con la comunidad en 2016 por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Participó como ponente en el simposio América Latina y el Caribe, celebrado por la Universidad Insurgentes (Ciudad de México); en el xv Simposio Internacional de Pensamiento Filosófico Latinoamericano (Santa Clara, Cuba, 2016) y en la Convención Internacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad (Varadero, Cuba, 2017) eventos creados por la Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas, Santa Clara, Cuba. Correo electrónico: icivancf@gmail.com

Abstract: *Education is the practice that most humanizes the human being because of its influence on the existence of women and men since one acquires more from the experiences than from thoughts. It is the link that harmonizes the human being with his history. The participation of students in the creation of norms of coexistence is unpredictable since their contributions exploit their creativity and freedom of expression. Educational quality is more than just a purpose to train girls, boys, and adolescents in the subjects that are useful to make them develop in the world. It is necessary to eliminate the structural components that generate violence against children in the economic, political, social, cultural, and environmental factors that go beyond just measures that address the consequences. Quality in education is a tool to reduce iniquities and inequality since it is a mechanism that helps dissociate differences and transform the education system.*

Keywords: *Childhood, Education, Violence, Law, Humanization.*

La educación es la práctica que más humaniza al ser humano por su influencia en la existencia de mujeres y hombres, ya que se adquiere más de las vivencias que de pensamientos, siendo una parte fundamental de la historia y la cultura de la sociedad humana. Por lo que se requiere de un replanteamiento y de una politización educativa colectiva.

En la vida social, económica, política y cultural, la enseñanza y la educación han tenido un papel de suma importancia. La concepción político-pedagógica es un común denominador para nutrir un pensamiento social que favorece la autodeterminación, que invite a pensar, resignificar, recrear, confrontar teoría y práctica, vivencia y reflexión cotidiana de las personas que se involucran en procesos formativos. A partir de lo cual las personas en formación se comprometen y aportan los cambios necesarios en la sociedad, consolidando el desarrollo y socialización de una cultura con valores solidarios y de convivencia pacífica, de participación consciente y organizada, con experiencias, saberes y prácticas, dando como resultado una capacidad de crítica y autocrítica a los nuevos aprendizajes, que permitan formar sujetos activos y comprometidos con su realidad social (FEPAD, 2013).

La educación es el vínculo que armoniza al ser humano con su historia, la cual se perdió con la desconstrucción de la cultura, generada por el racionalismo, olvidando su importancia en el mejoramiento de las prácticas sociales, las maneras en que se organizan y funcionan las instituciones sociales, las comunidades y beneficiando la participación y el diálogo de los sujetos, generando un cambio de conciencia crítica y humanista.

En América Latina y el Caribe existen investigadores científicos que entienden a la educación como un proceso colectivo en el que los actores se convierten en sujetos históricos, gestores y protagonistas de un proyecto que encarne sus propios

intereses vitales. Para Vicente García-Huidobro Fernández la educación es una actividad humana que permite tomar conciencia de la realidad y fomenta la organización y la participación, es una práctica social que trabaja con el conocimiento, con la intencionalidad y objetivos que permitan contribuir a una sociedad nueva con intereses y aspiraciones.

José Martí decía que era necesario educar al pueblo para que lograra ser contribuidor en la educación de los demás, resaltando que la participación y colaboración son clave en la pedagogía social. También considera que la educación contribuye al diseño de planes y programas que colaboren a la formación y capacitación didáctica sin dejar de lado la cultura y las tradiciones, que constituyen a un pueblo para desarrollar una pedagogía, entendiendo a la pedagogía como la ciencia que estudia la formación del ser humano en todos los sentidos, la cual debe incluir proyectos educativos que tengan como finalidad una transformación social (Dalband, 2015).

La pedagogía socialista plantea que la educación sea igual para todos, el ideal de Platón era la manifestación comunista, uniendo la educación y la política, lo cual, desafortunadamente, no ha sido posible por el capitalismo absorbente que genera una sociedad egoísta, como la llamó Tomás Moro, quien también proponía una educación laica y una coeducación, que es la incorporación en igualdad de las condiciones, las realidades y la historia de las mujeres y hombres para educar en la igualdad desde la diferencia. La sociología de la educación, la psicología y la teología de la liberación, son elementos necesarios para analizar el papel de la cultura y la educación. La educación por sí misma no cambia el mundo, pero sin ella es imposible hacerlo. Identificar rasgos comunes sobre orígenes y desafíos de la educación nos permite ver que no existe una corriente homogénea; como toda construcción histórica, se asumen matices y énfasis en cada contexto. La educación en América Latina y el Caribe vive y se transforma críticamente en sí misma a favor del cambio social y siempre está en construcción permanente.

La cultura es obra de la sociedad entera, es la sociedad quien la crea, la mantiene y la transmite; la comunidad y la riqueza de nuestra civilización nace de nuestro pasado, que nos da identidad y nos abre las puertas a la diversidad. Ésta consiste en una gama de conocimientos y aprendizajes, utilizando el capital humano para proponer iniciativas de tolerancia, liberación, protección y fortalecimiento que regulen al Estado y que participe en la organización de la sociedad civil contra el Estado capitalista. Con ello se elimina el abuso, la discriminación, la falta de respeto a la ciudadanía y la corrupción, que

se ha convertido en la forma más destructiva de robar a los más explotados y marginados. La palabra y la acción deben estar entrelazadas, logrando un desarrollo individual, colectivo, familiar y comunitario; enriquecido por los conocimientos, experiencias y valores adquiridos en la vida, que nos permitan una convivencia pacífica y armónica.

El cambio social, la visión voluntarista y culturalista sólo pueden ser adquiridos por una educación que se encargue de generar cambios en los sujetos con el saber, que permitan una transformación social que contribuya a su liberación y a su capacidad de construir, crecer, autorreconocerse y a su consolidación por medio de su lucha, interés, saberes, habilidades y necesidades. Para dicha educación es necesario contar con proyectos culturales y sociales que ayuden a la formación de los sujetos; prácticas que le permitan desarrollar acciones orientadas a la comprensión, la apropiación de saberes y generar un proyecto político liberador que intervenga en los ámbitos educativos formales, en grupos, planes y en programas, los cuales podrán generar conciencia social, conocimientos y una cultura de paz que involucre ideas, símbolos, valores y voluntades, que logren alimentar su sentido de pertenencia e identidad, integrando técnicas y estrategias en las que influyan sus relaciones interpersonales, partiendo de su realidad para innovar y reflexionar a favor de su transformación.



Fotografía: Archivo histórico E.N.C.C.H 2018
Secretaría de Comunicación Institucional.

La educación como motivo pedagógico, cultural, ético y político, supone la constitución de los individuos en sujetos de saber y de poder, apostando a la emancipación, la iniciativa y la creatividad intelectual que desarrolle su poder, basado en el servicio, la solidaridad, la justicia social, la responsabilidad, el compromiso y el desarrollo de sus capacidades. El diálogo y la participación son indispensables para el surgimiento de ese nuevo ser como sustento de las relaciones sociales, en las que todas las personas estén posibilitadas para proponer y crear alternativas, en un intercambio de experiencias, impregnado de humildad, esperanza, amor y de un pensar crítico.

Para un verdadero cambio de los modos de apropiación del mundo, es necesario reflexionar en la educación, evaluando el papel de las escuelas en la transformación de la sociedad. La liberación debe estar ligada a la promoción de valores como la solidaridad, la cooperación y la confianza en el potencial creativo y renovador de los seres humanos; orientados hacia la construcción de una sociedad más justa y equitativa, basada en principios esenciales que tejen la fortaleza del pensamiento emancipador crítico, liderado por el pueblo y no solamente para el pueblo (Dalband, 2016).

Es necesario y es su obligación como Estado que los gobiernos asuman posiciones firmes por medio de políticas públicas de protección para erradicar el castigo físico, el abuso sexual y el acoso. De esta manera, se podrían construir entornos escolares seguros, que garanticen un desarrollo sano con un aprendizaje de calidad. El *Estudio Mundial sobre la Violencia contra los niños*, publicado en 2006, evidenció que los derechos humanos de miles de niños en el mundo se violan de forma grave, de forma arbitraria, autoritaria y sistemática, acompañada de castigo físico y humillante, lo que la Corte Interamericana de Derechos Humanos establece como una violación de los derechos humanos. Dichos castigos no son condenados debido a la falta de legislación, de garantías apropiadas, de campañas educativas y a la insuficiencia de prohibiciones de todas las formas de violencia.

La Convención de Derechos del Niño reconoce la condición de los infantes como sujetos de derechos, de progresivas obligaciones y de garantías especiales en función de su edad, por lo que es obligatorio reconocer su dignidad, eliminar las injusticias y la discriminación en todas las manifestaciones de las que son objeto. Existe resistencia a otorgar garantías jurídicas y pocas medidas para reconocer los derechos civiles y políticos de las y los niños, lo que obstaculiza su condición como futuros ciudadanos, posicionándolos como seres que deben someterse a la voluntad de los adultos. Estas ideas es-

tán en contra del Pacto Internacional, que tiene como base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de derechos iguales e inalienables, los cuales también corresponden a la niñez (*Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, 1966).

En cuanto a la gestión escolar no existe una capacitación pedagógica y humanista a los maestros y trabajadores sociales que ayude a abordar y combatir la violencia, ya que no es un problema individual en cada uno de los estudiantes. Entre estos se presentan formas tradicionales de acoso y su abordaje por parte de las y los profesores es por medio de disuasión, castigo o suspensión de quienes incurren en tales prácticas, por lo que podemos considerar a las instancias educativas como incapacitadas para el manejo de la discriminación entre las y los estudiantes, quienes imitan y aprenden las actitudes de los adultos, utilizando el poder en situaciones de desigualdad, o, en su caso, la discapacidad, enfermedades, la raza, la etnia, la diversidad sexual o las formas de aprendizaje, con lo que se afectan la autoestima y se genera la muerte psicológica de los más débiles, provocando la desadaptación de los educandos, y focalizando en ellos la responsabilidad de los actos ajenos.

La distribución equilibrada de derechos y obligaciones complementada con la participación de los padres en su aplicación, fomenta la práctica y el respeto al momento de ser aplicadas las sanciones sin violar los derechos de las y los menores. Con un debido proceso, la educación logra ser más organizada y participativa para el logro de una conciencia de los valores de la convivencia pacífica, lo que conlleva a una libre expresión de la personalidad, a la creación del sentido de pertenencia y a generar un sentido de igualdad.

En los espacios educativos existe una falta de conocimiento de garantías del debido proceso al momento de aplicar sanciones, por la inconsistencia entre las normas y su aplicación. Lo anterior obedece a la falta de sentido pedagógico en que se aplican las medidas de disciplina, llegando a la discrecionalidad y la injusticia por la inexistencia de reglas y reglamentos eficaces que especifiquen la formulación y aplicación de medidas, garantizando la dignidad y defensa de las y los menores en los espacios educativos.

El libre desarrollo de la personalidad debe ser respaldado por la definición y aplicación clara de las sanciones que ayuden al mejoramiento de la convivencia sin desproteger los derechos fundamentales. Los manuales de convivencia escolar son una herramienta clave para la apropiación consciente de valores, principios y derechos, basados en normas constitucionales y legales. Actualmente los espacios educativos cuentan con au-



tonomía para el cuidado de las normas de convivencia, que deja al descubierto inconsistencias en los procesos disciplinarios, ya que no se difunden de manera suficiente las faltas, sanciones y procedimientos a seguir previos a la imposición de cualquier sanción, procesos en los que es necesaria la comunicación.

La participación de las y los estudiantes en la creación de normas de convivencia es imprescindible, ya que con su aporte se explota su creatividad y libertad de expresión. Al ser escuchados, ayudan a explorar los elementos necesarios para contrarrestar la victimización y la violencia escolar, logrando menores niveles de conflictividad, permitiendo a las y los profesores una retroalimentación con proyectos y metodologías de enseñanza, que toman como base la investigación, el diagnóstico de conflictos, la formulación de proyectos, el diseño y desarrollo de procesos que permitan la formación de una cultura en derechos humanos, en un contexto comunitario.

La calidad educativa es más que sólo un propósito de formar a las niñas, niños y adolescentes en las materias que sean de utilidad para desenvolverse en el mundo; es educar a partir del respeto e inculcando los principios de equidad y democracia que favorecen a la no violencia.

El *Informe Mundial Sobre Violencia y Salud* realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2002, muestra el grave daño físico, mental y emocional que la violencia tiene como resultado en las víctimas. Tales agresiones impiden el efectivo goce de sus derechos.

Hay factores que dificultan que las medidas previstas sean efectivas en contra de la violencia, como el desconocimiento de las formas de violencia, sus causas y la escasa información a la que se tiene acceso. Las iniciativas existentes, en su mayoría, tienen como enfoque las consecuencias y síntomas que la violencia genera, pero resultan insuficientes en el tema de las causas, ya que son dos problemas que se abordan aisladamente y con escasos recursos, los cuales no permiten desarrollar una protección que beneficie a toda la niñez mexicana.

Es necesario eliminar los componentes estructurales que generan la violencia en contra de la niñez en los factores económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales, que vaya más allá de solamente medidas que aborden las consecuencias. Estas deberán tener orientación preventiva que debe iniciar desde la más temprana infancia, con medidas que ayuden a erradicar las inequidades y con políticas que soporten la integridad y fortalecimiento de las familias. Para ello es necesario poner fin a la pobreza extrema y avivar la formación y sensibilización de los padres y personal educativo en cuanto a las prácticas alternativas para la crianza y disciplina por medio de capacitación y uso de los principios en derechos humanos, que conllevan la solidaridad y la corresponsabilidad.

Abandonar el discurso acerca de la eliminación de la violencia hacia las y los niños y accionar herramientas reales que cumplan con el compromiso en el que se sigue estando en deuda con los infantes es fundamental. El narcotráfico, la marginación, la exclusión y las tensiones étnicas son aún elementos que desfavorecen la estabilidad de la sociedad y que afectan, por su vulnerabilidad, a la niñez. El *Estudio Mundial Sobre la Violencia Contra los Niños* muestra que, en el Caribe, el 78.5 por ciento de los estudiantes ha sido testigo de violencia en su comunidad, el 60.8 por ciento en la escuela y el 44.7 por ciento en el hogar. Estas formas de violencia que han afectado al desarrollo de cualidades humanas, que da como resultado que el 29 por ciento haya causado heridas a otras personas. Este porcentaje global no varía mucho del que se registra en nuestro país (Eljach, 2011).

El estudio arroja que en el Caribe el castigo físico es una práctica naturalizada y basada en la cultura e incluso en algunos casos permitida por la ley, lo que implica que el castigo corporal sea usado como disciplina a excepción de Haití, que en sus leyes prohíbe explícitamente el castigo corporal en el hogar, aunque al igual que en México, son estatutos sin cumplir. Dicha problemática lleva a que los infantes se desarrollen con ideas erróneas de cómo deben ser guiados, formados o disciplinados, haciéndoles creer la idea de que el castigo corporal es un mecanismo válido y necesario, demostrando la complejidad de las normas sociales y culturales que marcan que el castigo fortalece el carácter y crea obediencia y respeto en las y los menores.

El boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos de desarrollo del milenio muestra que las agresiones que sufre la niñez en el seno familiar son alarmantes y van desde el 33 por ciento hasta el 93 por ciento de infantes

que se declaran víctimas de violencia doméstica en América Latina y el Caribe (CEPAL, 2009). En el caso de México, en estudios sobre prevalencia de maltrato infantil, en una muestra de 4,000,000 de niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años, una tercera parte de las niñas y niños de entre 6 y 9 años señala que es tratado con violencia, tanto en su familia como en la escuela (Eljach, 2011).

La democracia, tomada como la forma de gobierno en donde el poder es ejercido por el pueblo, mediante mecanismos legítimos de participación en la toma de decisiones, parte de los principios básicos en los derechos humanos de la libertad, la justicia, la equidad y la no discriminación, que implican el respeto legal y constitucional de la persona humana sin distinción. El artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derechos y libertades sin distinción y sin importar su condición; sin embargo, el Informe de Latinobarómetro 2016 reveló que en Ecuador y en México se registran los niveles más altos de temor a ser víctimas de algún delito con violencia y el 60 por ciento de los 20,204 entrevistados, considera que la violencia más dañina para el desarrollo del país no es la que enfrentan ante la delincuencia en las calles, sino la violencia que sufre la niñez en los hogares y en las escuelas (*Latinobarómetro* 2016).

Una educación de calidad es una herramienta para disminuir las desigualdades y la inequidad, ya que es un mecanismo que ayuda a disociar las diferencias y a transformar el sistema educativo, permitiendo igualdad de oportunidades, sin segmentaciones ni desventajas socioculturales, ni desigualdades en el aprendizaje y con expectativas a alcanzar logros y bienes en lo colectivo, que dé como resultado una universalización de la educación.

La Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 28, especifica las obligaciones del Estado para garantizar el derecho de los infantes a la educación, la cual debe ser progresiva y en condiciones de igualdad de oportunidades; debe ser obligatoria y gratuita, fomentando el desarrollo con información y orientación para evitar la deserción, mediante el uso de una disciplina escolar que respete su dignidad humana, y a través de la cooperación internacional para contribuir a eliminar la ignorancia y analfabetismo, dando acceso a los conocimientos técnicos y a las nuevas formas de enseñanza. Lo anterior con el objetivo de dar fin al bajo rendimiento de los estudiantes y a la baja calidad en cuanto a la oferta educativa. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en



inglés), reconoce a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramientas que pueden contribuir al acceso universal a la educación, la igualdad de instrucción, el ejercicio de la enseñanza, el aprendizaje de calidad y el desarrollo profesional que fomente la innovación y la creatividad. Así mismo, se impulsaría la investigación, favoreciendo el progreso científico y accediendo a una educación equitativa con un mayor nivel cultural, orientado a las minorías que están en el olvido, como son los grupos originarios y estudiantes que viven en zonas rurales, generando una educación universal, inclusiva y de calidad¹.

La calidad de la educación tiene complicaciones para ser evaluada, ya que existen solo dos pruebas de evaluación a nivel internacional, que son el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA por sus siglas en inglés) y el Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo (SERCE), los cuales están encargados de medir la calidad en los resultados académicos obtenidos por estudiantes regulares en pruebas estandarizadas nacionales e internacionales, restringidas únicamente a evaluar materias básicas de aprendizaje, dejando de lado competencias necesarias e indispensables que los estudiantes deben adquirir para su formación escolar y personal. La formación del individuo como miembro activo de la sociedad, la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos, quedan fuera de las evaluaciones formales,

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés). Las TIC en la educación. Las tecnologías de la información (TIC) en la educación. <http://www.unesco.org/new/es/unesco/themes/icts/>

siendo esta parte fundamental de una educación de calidad que genere un clima escolar idóneo, el cual podrá contribuir a un mejor desempeño escolar.

El Estado está obligado a generar políticas integrales orientadas a erradicar factores estructurales que impiden la prevención, erradicación y reparación de los daños generados por la violencia infantil. La inequidad es un factor importante que debe ser atacado, para ello es necesario crear políticas que apoyen al fortalecimiento de las familias mexicanas con el fin de formar y sensibilizar ambientes de desenvolvimiento por medio de prácticas alternativas de crianza y disciplina. La creación de empleos ayudará a poner fin a la pobreza extrema, la capacitación de funcionarios en principios de los derechos humanos fomentará la corresponsabilidad de su ejercicio, que son herramientas básicas para erradicar los de violencia.

Para lograr una protección integral es necesario que el Estado asuma sus compromisos y responsabilidades sustentados en la Convención de los Derechos del Niño y en sus Protocolos Facultativos. Su marco jurídico debe estar sustentado en políticas, programas, objetivos y metas, para los cuales es necesario reasignar recursos que brinden oportunidades y las condiciones óptimas encaminados a lograr un desarrollo integral, libre de exclusiones, discriminaciones y desigualdades que permitan una vida plena para las niñas, niños y adolescentes mexicanos, basados en los principios de universalidad, indivisibilidad, irreversibilidad e irrenunciabilidad de sus derechos.

Es necesario que las instancias gubernamentales logren un análisis de la violencia que viven los infantes en México, las distintas manifestaciones y el estudio de los diferentes espacios cotidianos en los que se desarrollan para poder diagnosticar los grados de intensidad del maltrato que viven, del abuso que son objeto, de las negligencias, abandono y cualquier otra forma de explotación del que son víctimas, tal como lo indica el artículo 19 de la Convención.

Carlos Fuentes, en el discurso que dio al recibir la medalla Belisario Domínguez, dijo: "Sabemos quiénes somos, sabemos dónde estamos, vivimos en un mundo globalizado, no es un mundo justo, pero puede ser un mundo mejor". La educación rescata tradiciones y enseña a respetar la diversidad, creando ciudadanos que dejan de ser sólo sujetos explotados; que demandan una democracia participativa y que tienen voluntad política; y que reconocen la necesidad de construir una nación con capacidad de desarrollo, cambios democráticos y justicia social sin violencia².

2 http://www.cursosinea.conevyt.org.mx/cursos/nvd/contenido/antologia/nvda_04.htm

Referencias

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2009). *Desafíos, Boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos del desarrollo del Milenio*. UNICEF, Oficina Regional para América Latina y el Caribe (UNICEF TACRO por sus siglas en inglés), número 9, julio de 2009.
- Dalband, H. (01 de noviembre de 2015). Entrevista a la Dra. Selva Dolores Pérez Silva. Santa Clara, Cuba.
- Dalband, H. (2016). *Democracia y Derechos Humanos en Cuba y Estados Unidos. Un estudio comparativo*. Texto: Lucio Cabañas. México: Ce-Acatl, Tercera edición.
- Desafíos, Boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos del desarrollo del milenio*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL por sus siglas en inglés), UNICEF, Oficina Regional para América Latina y el Caribe (UNICEF TACRO por sus siglas en inglés), número 9, julio de 2009.
- Eljach, S. (2011). "Violencia contra niños, niñas y adolescentes: una aproximación general". En *Valores escolares en América Latina y el Caribe: Superficie y fondo (vi)*. Panamá.
- FEPAD. (2013). *Concepción y metodología de la educación popular*. La Habana, Cuba: Formación en Educación Popular Acompañada a Distancias (selección de lecturas, tomo uno).
- http://www.cursosinea.conevyt.org.mx/cursos/nvd/contenido/antologia/nvda_04.htm
- Latinobarómetro 2016*, Corporación Latinobarómetro, Santiago de Chile. Banco de datos en línea, www.latinbarometro.org
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés). *Las TIC en la educación*. Las tecnologías de la información (TIC) en la educación. <http://www.unesco.org/new/es/unesco/themes/icts/>
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, adoptado y abierto a firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (xxL), de 16 de diciembre de 1966. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>